

ESTUDIO DEL SECTOR Y DEL MERCADO

EMPRESA DE DESARROLLO, COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE GUARNE – EMEGA

Proceso de contratación directa para la prestación de servicios de logística del plan de bienestar social y jornadas especiales

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETO DEL ANÁLISIS

El presente documento contiene el estudio del sector y del mercado elaborado por la Empresa de Desarrollo, Competitividad y Productividad de Guarne – EMEGA, con el propósito de fundamentar la contratación directa para la prestación de servicios de logística destinados a la ejecución de las actividades del plan de bienestar social de la entidad y jornadas especiales, bajo la modalidad de bolsa.

De conformidad con el artículo 34 del Manual de Contratación de EMEGA (Acuerdo 02 de 2024), la contratación directa exige que el área requirente adelante un estudio de mercado que permita verificar las condiciones técnicas y económicas del servicio a contratar y acreditar que el precio pactado corresponde a las condiciones del mercado. El presente documento da cumplimiento a dicho requisito, incorporando la perspectiva legal, técnica, comercial y de oferta y demanda del sector.

2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

EMEGA es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal que, en virtud del artículo 93 de la Ley 489 de 1998, se rige por el derecho privado en el desarrollo de sus actividades. En materia de contratación, se encuentra exceptuada de aplicar el Estatuto General de Contratación Pública conforme al artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, por desarrollar actividades en competencia con el sector privado.

No obstante, en virtud del artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, EMEGA debe aplicar los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal previstos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, así como el régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la contratación estatal.

La modalidad de contratación directa que regula el presente proceso se fundamenta en el **artículo 33, numeral 1 del Manual de Contratación de EMEGA (Acuerdo 02 de 2024)**, que autoriza la contratación directa cuando la cuantía del contrato sea igual o inferior a **Doscientos Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (200 SMLMV)**. El presupuesto oficial del presente proceso asciende a \$40.000.000 M/L, valor que para la vigencia 2026 equivale aproximadamente a 22,8 SMLMV (SMLMV 2026: \$1.750.905), circunstancia que encuadra inequívocamente en la causal invocada.

El procedimiento aplicable es el establecido en el artículo 34 del citado Manual, que exige la realización de un estudio de mercado (RFI), la elaboración de una solicitud y/o requerimiento de contratación, los estudios previos correspondientes y la formalización del contrato. En este punto es relevante señalar que el numeral 35) del artículo 33 del Manual dispone que los contratos cuyo valor sea inferior a cuarenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (40 SMLMV) podrán constar en un documento firmado por las partes, en la factura presentada por el proveedor, o en órdenes de trabajo, compra o servicio, sin que sea necesaria la suscripción de una minuta contractual completa. Dado que el presupuesto del presente proceso (~22,8 SMLMV con SMLMV 2026 de \$1.750.905) es inferior a dicho umbral de 40 SMLMV (\$70.036.200), la formalización se realizará mediante orden de servicio, lo que simplifica el trámite contractual sin afectar la validez ni el control del gasto.

3. CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR

3.1. Perspectiva técnica

El sector relevante para este proceso es el de los servicios de logística para eventos institucionales, que comprende el conjunto de actividades necesarias para la planeación, organización y ejecución de eventos de bienestar laboral, celebraciones institucionales y jornadas especiales. Las actividades que pueden hacer parte del objeto contractual incluyen, sin limitarse a ellas:

- Transporte de personal y/o materiales.
- Alquiler de locaciones y espacios para la realización de los eventos.
- Suministro de alimentos y bebidas (refrigerios, almuerzos, cenas, coffee breaks).
- Entrega de souvenirs, detalles y elementos conmemorativos.
- Montaje, adecuación y decoración de espacios.
- Cualquier otro servicio logístico requerido según la naturaleza de cada actividad.

La modalidad de bolsa implica que la ejecución de cada actividad está sujeta a la presentación y aprobación previa de un presupuesto detallado, lo que garantiza el control del gasto y la adecuada justificación de cada desembolso.

3.2. Perspectiva regulatoria

La prestación de servicios de logística no está sujeta a una regulación técnica específica de obligatorio cumplimiento, más allá de las normas generales del Código de Comercio y de las normas sanitarias aplicables al suministro de alimentos (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, y sus modificaciones). El contratista deberá observar, en la ejecución del objeto contractual, las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo establecidas en el Decreto 1072 de 2015.

3.3. Análisis de la oferta

El mercado de servicios de logística para eventos institucionales cuenta con una oferta diversa y amplia en el municipio de Guarne y en la subregión del Oriente Antioqueño, integrada por personas naturales y jurídicas con experiencia acreditada en la organización y ejecución de eventos de naturaleza similar. Esta condición garantiza la existencia de pluralidad de oferentes potenciales, aun cuando la modalidad de contratación directa no exija la concurrencia de varias propuestas.

Adicionalmente, EMEGA cuenta con una base de proveedores inscritos entre los cuales se identifica a INGEOSOLUCIONES Y LOGÍSTICA S.A.S. (NIT 901.759.357-0, sigla INGEOSYL), empresa domiciliada en Guarne, Antioquia, con experiencia acreditada en la prestación de servicios logísticos para actividades institucionales y de bienestar, y con antecedentes contractuales directamente verificables con EMEGA, lo que reduce los riesgos de calidad y ejecución asociados al proceso.

3.4. Análisis de la demanda

La demanda de este tipo de servicios proviene principalmente de entidades públicas y privadas que adelantan programas de bienestar laboral, celebraciones institucionales y eventos de relacionamiento con sus colaboradores y grupos de interés. En el caso de EMEGA, la demanda responde a las obligaciones establecidas en su plan de bienestar social, instrumento que, conforme a la normativa de gestión del talento humano en el sector público y de las buenas prácticas empresariales, tiene carácter periódico y recurrente durante cada vigencia. La modalidad de bolsa adoptada permite atender de manera flexible las necesidades que surjan a lo largo del plazo de ejecución, sin requerir procesos de contratación independientes para cada actividad.

4. ANÁLISIS DE MERCADO

4.1. Antecedentes contractuales y referencias de precio

Con el propósito de verificar las condiciones de mercado del servicio a contratar, se revisaron contratos de objeto similar suscritos por EMEGA, que permiten establecer un referente de precio y condiciones de ejecución para el presente proceso. Los antecedentes identificados son los siguientes:

OBJETO	VALOR	FECHA	MODALIDAD
Prestación del servicio de logística integral para la ejecución y apoyo de las actividades a cargo de las distintas dependencias de la Administración Municipal de Guarne (CPS-048-2026)	\$1.414.301.474	25/02/2026	Contratación directa – régimen especial EMEGA
Prestación de servicios de logística para la ejecución de las actividades del plan de bienestar social de la EMEGA y jornadas especiales, bajo la modalidad de bolsa.	\$40.000.000	26/02/2025	Contratación directa – régimen especial EMEGA
Prestación del servicio de logística integral para el desarrollo de las actividades institucionales de la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Guarne (CPS-050-2026)	\$471.920.719	16/03/2026	Contratación directa – régimen especial EMEGA
Prestación de servicios de operación logística en el marco de los programas y proyectos culturales y de bienestar laboral de la Dirección de Cultura y de Gestión Humana del Municipio de Guarne – vigencia 2025 (CPS-018-2025)	\$2.237.540.700	28/05/2025	Contratación directa – régimen especial EMEGA
REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE OPERADOR LOGISTICO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CI-225-2024, SUSCRITO CON EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA - INDEPORTES.	\$5.025.271.264	BOGOTÁ D.C.	22/08/2024
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES LOGÍSTICAS NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES, TALLERES, REUNIONES DE TRABAJO Y DEMÁS EVENTOS QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DE PEREIRA	\$2.870.000.000	PEREIRA, RISARALDA	21/08/2024

Los antecedentes anteriores, confirman la existencia de un mercado activo para este tipo de servicios y acreditan que la entidad tiene experiencia previa en su contratación. Si bien los contratos referenciados corresponden a bolsas de mayor cuantía —vinculadas a la ejecución de contratos interadministrativos de administración delegada de recursos—, su estructura de ejecución por actividades y su naturaleza logística son plenamente comparables con el presente proceso. Adicional, se evidencia que el contrato con el mismo objeto del presente para la vigencia del 2025 tuvo el mismo valor.

Debe precisarse que la diferencia de escala entre los antecedentes y el presupuesto oficial del presente proceso (\$40.000.000 M/L) obedece a que este último tiene como única finalidad atender las actividades del plan de bienestar social propio de EMEGA, sin estar asociado a contratos de administración delegada. Ello justifica la cuantía más reducida y ratifica la procedencia de la modalidad de contratación directa por valor inferior a 200 SMLMV.

4.2. Estructura del presupuesto oficial

El presupuesto oficial del presente proceso corresponde a una bolsa global cuya ejecución se realizará de manera flexible según los requerimientos específicos de cada actividad, previa presentación y aprobación de presupuesto detallado. La estructura es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Servicios de logística (bolsa global): transporte, alquiler de locaciones, suministro de alimentos y bebidas, entrega de souvenirs, montaje, adecuaciones y demás servicios logísticos requeridos	\$40.000.000
VALOR TOTAL DE LA BOLSA	\$40.000.000

El valor de la bolsa (\$40.000.000 M/L) fue estimado con base en la proyección de actividades de bienestar social y jornadas especiales previstas para la vigencia 2026, teniendo en cuenta el histórico de ejecución de actividades similares en vigencias anteriores y las condiciones actuales del mercado para los servicios incluidos en el objeto contractual. Este valor es consistente con las condiciones observadas en el mercado y resulta razonable frente a la naturaleza, alcance y duración del servicio a contratar.

La modalidad de bolsa garantiza que los recursos se ejecuten únicamente frente a necesidades concretas y debidamente justificadas, lo que refuerza los principios de planeación y economía que deben orientar la gestión contractual de la entidad.

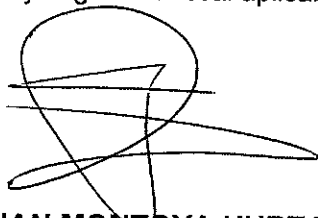
5. CONCLUSIONES

El análisis del sector y del mercado desarrollado en el presente documento permite concluir lo siguiente:

- Existe una oferta suficiente y diversa de prestadores de servicios logísticos con experiencia en eventos institucionales y de bienestar en el municipio de Guarne y en el Oriente Antioqueño. En particular, INGEOSOLUCIONES Y LOGÍSTICA S.A.S. (NIT 901.759.357-0) se encuentra inscrita en el registro de proveedores de EMEGA y cuenta con antecedentes contractuales directos con la entidad para el mismo objeto.

- Los antecedentes contractuales identificados confirman que EMEGA ha contratado servicios de naturaleza similar bajo su régimen especial, lo que acredita el conocimiento del mercado y la viabilidad técnica y económica del proceso.
- El presupuesto oficial de \$40.000.000 M/L es coherente con las condiciones del mercado para servicios logísticos de bienestar institucional y resulta proporcional al alcance del objeto contractual.
- La modalidad de contratación directa por cuantía inferior a 200 SMLMV, prevista en el artículo 33, numeral 1 del Manual de Contratación de EMEGA (Acuerdo 02 de 2024), es la modalidad procedente para el presente proceso. Adicionalmente, al ser el valor del contrato inferior a 40 SMLMV, su formalización podrá realizarse mediante orden de servicio, conforme al numeral 35) del mismo artículo, sin necesidad de suscribir una minuta contractual completa.
- La modalidad de bolsa adoptada es adecuada para la naturaleza del servicio, al permitir la ejecución flexible de actividades según las necesidades que surjan durante la vigencia, con control previo del gasto mediante aprobación de presupuesto detallado por evento.

En consecuencia, se encuentra plenamente sustentada la viabilidad técnica, económica y jurídica de adelantar el presente proceso de contratación, en cumplimiento del deber de planeación y de los principios de la función administrativa y la gestión fiscal aplicables a EMEGA.



JULIAN MONTOYA HURTADO
Director Financiero y Administrativo